

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión Marzo 2017**

Información General	
<b>Trámite o Servicio</b>	Servicio.
<b>Nombre del Servicio/Trámite</b>	Declaración en el Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles en la página de internet.
<b>Nombre del responsable</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Correo electrónico del responsable</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono del responsable</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
<b>Descripción del Servicio/Trámite</b>	Es la presentación de la declaración en el Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, son sujetos obligados al pago de este impuesto las personas físicas que perciban ingresos por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, ubicados dentro del territorio del Estado de Oaxaca, asimismo se considera uso o goce el arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles.
<b>Beneficios Usuario</b>	Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera la presentación de sus declaraciones omitidas.
<b>Tipo de Usuario</b>	Personas físicas
<b>Requisitos</b>	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes; b) Clave de Identificación Personal (CIP); c) R.F.C.; d) Ingresos del período; e) Deducciones autorizadas; f) Pago predial; y además deberá indicar el año y bimestre a declarar.
<b>Procedimientos</b>	1. Ingresar a la página de Internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a> ; 2. En el apartado de Servicios en Línea, selecciona la opción de <b>Declaraciones Estatales y Federales</b> . 3. Digitar el RFC y la clave CIP; 4. El Sistema muestra de forma automática el desglose de las obligaciones y de la cual deberá seleccionar la obligación " <b>Cedular</b> "; 5. Seleccionar el ejercicio fiscal, descripción y período a declarar; 6. Seleccionar el tipo de deducción: Fija o Autorizada; 7. El Sistema validará en automático si del ejercicio seleccionado y período, corresponde a una declaración normal o complementaria; 7. Deberá capturar los ingresos del período y el impuesto predial cuando corresponda, al término seleccionará (calcular) y el sistema en forma automática hará los cálculos aritméticos; 6. El sistema mostrará en pantalla los datos capturados para su validación y corrección en su caso; 7. El sistema genera la constancia de declaración así como el formato de pago correspondiente; 8. Presentar y efectuar el(los) pago(s) en la ventanilla de la Institución Bancaria de su preferencia;
<b>Duración del Trámite</b>	10 minutos.
<b>Plazo máximo de respuesta</b>	10 minutos.
<b>Particularidades</b>	El trámite se podrá realizar a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas únicamente si cuenta con su clave (CIP)
<b>Modalidades</b>	Declaraciones bimestrales definitivas y se enterará el impuesto dentro de los primeros 17 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año.
<b>Sustento Legal</b>	Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo segundo, Artículo 56 fracción III del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Hacienda vigente.
<b>Costo Servicio \$</b>	Gratuito
<b>Documento que se Obtendrá</b>	Constancia de declaración y formato de pago de contribuciones y otros ingresos en el Impuesto Cedular.
<b>Vigencia</b>	5 años.
<b>Derechos usuario ante la negativa de respuesta</b>	No aplica
<b>Quejas o denuncias</b>	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
<b>Información y formatos</b>	<a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Información General	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs